

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2022, SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS CASAS REGIONALES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Mediante la Orden 4/2016, de 3 de junio de 2016, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, se aprobaron las bases reguladoras conjuntas de las subvenciones destinadas a las entidades locales, entidades ciudadanas, centros valencianos en el exterior y casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV núm. 7798, 06.06.2016).

Por la Resolución de 4 de enero de 2022 de la Conselleria de Participación, Transparència, Cooperación y Calidad Democrática, se convocaron para el año 2022, subvenciones destinadas a las casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9252, 10.01.2022).

Considerando que se han presentado a la convocatoria 40 solicitudes de entidades, de las cuales 35 corresponden a casas regionales y 5 a federaciones de casas regionales. Del total de solicitudes, 6 han sido excluidas por los motivos expuestos más adelante.

Una vez verificado que las entidades beneficiarias de las referidas subvenciones, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas establecidas en la convocatoria.

Visto el informe de la comisión evaluadora, de 4 de mayo de 2022, en que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes de acuerdo con el artículo 164.f) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, LHPG).

Por ello, y en uso de las facultades que confieren los artículos 9 y 10 de la Orden 4/2016, así como el resuelvo once de la Resolución de 4 de enero de 2022, y de conformidad con lo que prevé el Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Participación, Transparència, Cooperación y Calidad Democrática, y el artículo 160.4 de la LHPG, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.

Proponer la concesión de la subvención a las entidades que se citan en el **Anexo I** de la presente resolución por un importe total de **128.116 euros** (ciento veintiocho mil ciento dieciséis euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.01.112.90.4, línea S0801000, de los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.

En el citado anexo, diferenciando entre casas regionales y federaciones, se detalla el importe asignado a cada una de las entidades que han superado los 50 puntos, atendiendo al orden de puntuación, teniendo en cuenta que, del resultado de la valoración efectuada, todas las entidades valoradas han conseguido superar dicha puntuación mínima.

A tenor de lo establecido en el resuelvo nueve de la Resolución de 4 de enero de 2022, la



subvención máxima a conceder por proyecto será:

- a) Para confederaciones y federaciones de casas regionales se subvencionará, como máximo, 15.000 euros por proyecto.
- b) Para casas regionales consideradas individualmente se subvencionará, como máximo, 2.500 euros por proyecto.

Los proyectos que hayan superado la puntuación de 50 puntos, se subvencionarán atendiendo al límite anterior, concediéndose las subvenciones por orden de puntuación de mayor a menor hasta el agotamiento de los fondos previstos en la convocatoria.

El importe global máximo establecido en el resuelvo tres de la Resolución de 4 de enero de 2022 para financiar estas subvenciones, se distribuirá destinando el 70% a las confederaciones y federaciones y el 30% a las casas regionales consideradas individualmente. En su virtud y visto que el importe de la convocatoria asciende a 130.000 euros, a las confederaciones y federaciones les corresponderá un importe total de 91.000 euros, mientras que a las casas regionales les corresponderá un importe total de 39.000 euros. En el caso de que la cuantía económica destinada a una de las modalidades de subvención no se agotase en su totalidad, el sobrante podrá ser aplicado a las solicitudes del otro grupo.

Teniendo en cuenta que el importe total concedido a las federaciones y confederaciones asciende a un total de 60.000 euros y el concedido a casas regionales consideradas individualmente a 68.116 euros, el total concedido en ambas modalidades es de 128.116 euros.

Segundo.

Cualquier entidad solicitante podrá renunciar a la subvención concedida con anterioridad a la entrega de los fondos, de manera expresa y por cualquier medio que permita su constancia, produciendo los efectos previstos en el apartado 4 del resuelvo nueve de la Resolución de 4 de enero de 2022 siempre que dicha renuncia se produzca en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva de concesión.

Tercero.

De acuerdo con la valoración efectuada, las entidades relacionadas en el **anexo II** no podrán recibir aportación económica en concepto de subvención al no haber alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos, según lo dispuesto en el resuelvo ocho de la Resolución de 4 de enero de 2022.

Cuarto.

Las entidades que se relacionan en el **anexo III** han quedado excluidas del procedimiento por los motivos que se detallan, por lo que no han podido ser evaluadas.

Quinto.

El pago de las subvenciones se realizará en pago único después de la justificación del gasto realizado, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud.



El plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención finalizará el 31 de octubre de 2022.

Sexto.

Para efectuar el pago las entidades beneficiarias de la subvención deberán ajustarse a los requisitos y formas de acreditación establecidos en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (en adelante, LGS), así como en el artículo 169 de la LHPG, debiendo presentar una cuenta justificativa simplificada, de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contendrá la documentación detallada en el resuelvo trece de la Resolución de 4 de enero de 2022.

Séptimo.

Se realizará la comprobación de la efectiva realización de la actividad subvencionada, mediante un control administrativo, sobre una muestra aleatoria correspondiente al 30% de los proyectos concedidos.

Octavo.

En virtud del resuelvo once de la Resolución de 4 de enero de 2022, la Dirección General de Participación Ciudadana, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, emite la presente **propuesta de resolución provisional de concesión** de las subvenciones, publicándose en la página web de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática a efectos de su notificación, sin que ésta cree derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, hasta que sea dictada y publicada la resolución de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la LGS.

En consecuencia, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación a fin de que, en su caso, presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Dichas alegaciones se presentarán de forma telemática en el trámite específico de aportación de documentación a un expediente de ayudas de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, en la sede electrónica de la Generalitat.

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19273

Para poder realizar la presentación telemática, el solicitante deberá disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la Sede de la Generalitat.

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANNEX I. ENTITATS BENEFICIÀRIES DE LA SUBVENCIÓ / ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN				
CASAS REGIONALS / CASAS REGIONALES				
Expedient / Expediente	NIF	Entitat / Entidad	Puntuació / Puntuación	Import a subvencionar / Importe a subvencionar
TPCCRR/2/2022	G12082780	CENTRO ARAGONES DE CASTELLON	85,5	2.500,00 €
TPCCRR/27/2022	G46771226	CENTRO CULTURAL ANDALUZ AMIGOS DEL SUR	84	2.500,00 €
TPCCRR/8/2022	G96392121	ASOC CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCIA	81,5	2.500,00 €
TPCCRR/7/2022	G03440864	CASA ANDALUCIA ALICANTE JUAN RAMON JIMENEZ	79,5	2.500,00 €
TPCCRR/6/2022	G46101580	CASA DE ANDALUCIA EN VALENCIA	77,5	2.500,00 €
TPCCRR/3/2022	G53105169	CASA CASTILLA-LA MANCHA - ASOC. CULTURAL EL QUIJOT	75	2.500,00 €
TPCCRR/17/2022	G46946281	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE TAVERNES BLANQUES	68	2.500,00 €
TPCCRR/11/2022	G12366845	CENTRO GALEGO DE CASTELLO O ATURUXO	67	2.500,00 €
TPCCRR/35/2022	G46821419	ASOCIACIONES FLAMENCA ANDALUZA SEDAVI	65	2.500,00 €
TPCCRR/15/2022	G12341350	CENTRO ASTURIANO DE CASTELLON	65	2.500,00 €
TPCCRR/33/2022	G40632713	ENTIDAD CASTELLANO Y LEONESA CASA DE SORIA EN VALE	65	2.500,00 €
TPCCRR/13/2022	G96266572	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	64,5	2.500,00 €
TPCCRR/19/2022	G46761359	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA ALDAIA	64	2.500,00 €
TPCCRR/4/2022	G03147055	CASA DE ANDALUCIA EN ALCOY	63	2.500,00 €
TPCCRR/28/2022	G98855232	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DANSART DE SILLA	61,5	2.500,00 €
TPCCRR/23/2022	G97387138	CASA DE ASTURIAS EN VALENCIA	60,5	2.500,00 €
TPCCRR/34/2022	G46367611	CASA DE ANDALUCIA DE LA HUERTA NORTE MASSAMAGRELL	60	2.500,00 €
TPCCRR/9/2022	G46577797	CASA ANDALUCIA ASOCIACION CULTURAL DE SILLA	60	2.500,00 €
TPCCRR/22/2022	G46660197	UNION CULTURAL ANDALUZA BARRIO DEL CRISTO	59	2.500,00 €
TPCCRR/30/2022	G97308761	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT	58,5	1.916,00 €
TPCCRR/10/2022	G96707765	CASA DE ANDALUCIA EN GANDIA	57,5	2.500,00 €
TPCCRR/14/2022	G46103784	CENTRO GALLEGO DE VALENCIA	56	2.500,00 €
TPCCRR/16/2022	G96916085	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALMUSSAFES	52,5	2.500,00 €
TPCCRR/21/2022	G03239282	CASA DE ANDALUCIA DE DENIA	52,5	2.500,00 €
TPCCRR/12/2022	G46267787	ASOCIACION ANDALUZA DE ALFAFAR	50,5	2.500,00 €
TPCCRR/26/2022	G03425766	COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	50,5	2.500,00 €
TPCCRR/1/2022	G98559289	ASOC CULTURAL ANDALUZA ALBORAYA	50	1.200,00 €
TPCCRR/20/2022	G46386967	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN SAGUNTO PUERTO	50	2.500,00 €

Nombre total beneficiaris / Número total beneficiarios: 28 **68.116,00 €**

FEDERACIONES I CONFEDERACIONES DE CASAS REGIONALS / FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE CASAS REGIONALES				
Expedient / Expediente	NIF	Entitat / Entidad	Puntuació / Puntuación	Import a subvencionar / Importe a subvencionar
TPFFRR/3/2022	V53629580	FED. CASAS Y CENTROS REGIONALES DE ALICANTE	78,5	15.000,00 €
TPFFRR/4/2022	G96096714	FED. ENTIDADES CULTURALES ANDALUZAS EN LA C.V.	71	15.000,00 €
TPFFRR/1/2022	G12812533	FED. DE CASAS Y CENTROS REGIONALES DE ESPAÑA EN CASTELLON	65,5	15.000,00 €
TPFFRR/2/2022	G97699409	FED. DE CASAS ORIGINARIAS DE CASTILLA LA MANCHA	59	15.000,00 €

Nombre total beneficiaris / Número total beneficiarios: 4 **60.000,00 €**



ANNEX II. ENTITATS AMB PUNTUACIÓ INFERIOR A 50 PUNTS / ANEXO II. ENTIDADES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS			
CASES REGIONALS / CASAS REGIONALES			
Expedient / Expediente	NIF	Entitat / Entidad	Puntuació / Puntuación
TPCCRR/25/2022	G53377503	ASOC CULTURAL DE ANDALUCIA-IBI	39,5
TPCCRR/5/2022	G46094991	CENTRO ARAGONES EN VALENCIA	35,5

Nombre total d'expedients amb puntuació inferior a 50 punts / Número total de expedientes con puntuación inferior a 50 puntos: 2



ANNEX III. SOL·LICITUDS EXCLOSES / ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS			
CASAS REGIONALS / CASAS REGIONALES			
Expedient / Expediente	NIF	Entitat / Entidad	Motiu / Motivo
TPCCRR/18/2022	G98559289	ASOC CULTURAL ANDALUZA ALBORAYA	1
TPCCRR/24/2022	G46577797	CASA ANDALUCIA ASOCIACION CULTURAL DE SILLA	1
TPCCRR/29/2022	G97602684	LA CASA DE CANTABRIA	3
TPCCRR/31/2022	G97308761	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT	1
TPCCRR/32/2022	G97971204	FEDERACION VALENCIANA DE CASAS REGIONALES DE ESPAÑA	3

FEDERACIONS I CONFEDERACIONS DE CASAS REGIONALS / FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE CASAS REGIONALES			
Expedient / Expediente	NIF	Entitat / Entidad	Puntuació / Puntuación
TPFFRR/5/2022	G97971204	FEDERACION VALENCIANA DE CASAS REGIONALES DE ESPAÑA	2

Motiu / Motivo	Llegenda / Leyenda
1	Duplicat / Duplicado
2	Desistiment / Desistimiento
3	No reuneix els requisits / No reúne los requisitos

Nombre total de sol·licituds exclosees / Número total de solicitudes excluidas: 6